TIC

TALENTO TECH

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Sergio Arboleda

Informan que:

SOLANYI MILLERLEY AVILA CIFUENTES

Con número de cédula 1.019.038.775

Culminó con éxito el bootcamp de

Análisis de Datos Nivel Explorador

Con una duración de 159 horas teórico-práctico

Se expide a los 4 días del mes de Diciembre de 2024

Mauricio Lizcano Arango
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Juan Carlos Cárdenas Niño
Secretario General
Universidad Sergio Arboleda

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1728 · Resolución No.16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011· Ministerio de Educación Nacional · Carácter académico: universitario. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Minister o de Educación Nacional. En cumplimiento de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

SOLANYI AVILA

C.C. 1019038775

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 04/10/2024 y el 04/11/2024
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 08/11/2024.

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 751A8AECE4994CE490E792CFEB5BB1F3

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

SOLANYI AVILA

C.C. 1019038775

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS

Realizado en Villavicencio (Meta) entre el 30/09/2024 y el 30/09/2024
con una intensidad de 8 horas. Se expide en Villavicencio (Meta), el 08/11/2024.

HARRISON ROMERO RESTREPO
Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 8922020BFC024EB3B96FE61B247EE394

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SOLANYI MILLERLEY AVILA CIFUENTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1019038775

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO, LIQUIDACION Y PAGO DE NOMINA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Fusagasugá. a los cuatro (4) dias del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Subdirectora (E)
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

96485498 - 04/04/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9510002914496CC1019038775C.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Certifica que:

Solanyi Millerley Ávila Cifuentes

Con cédula de ciudadanía No. 1.019.038.775

Asistió y aprobó el Diplomado en:

GESTIÓN GERENCIAL

Realizado en la ciudad de Bogotá del 10 de noviembre al 18 de diciembre de 2020, con una intensidad de 112 horas académicas en modalidad virtual, Resolución No. 1691/2020.

Coronel (RA). CARLOS AUGUSTO BARBOSA FONTECHA
Jefe División de Extensión y Proyección Social
Universidad Militar Nueva Granada

Dra. MARIA IRMA BOTERO OSPINA
Decana Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Militar Nueva Granada

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Certifica que:

Solanyi Millerley Ávila Cifuentes

Con cédula de ciudadanía No. 1.019.038.775

Asistió y aprobó el Diplomado en:

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Realizado en la Ciudad de Bogotá del 30 de septiembre al 29 de octubre de 2020, con una intensidad de 96 horas académicas en modalidad virtual, Resolución No. 1691/2020.

Coronel (RA). CRISANTO QUINTERO ARIZA
Jefe División de Extensión y Proyección Social
Universidad Militar Nueva Granada

Dra. MARIA IRMA BOTERO OSPINA
Decana Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Militar Nueva Granada

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Certifica que:

Solanyi Millerley Ávila Cifuentes

Con cédula de ciudadanía No. 1.019.038.775

Asistió y aprobó el Diplomado en:

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Realizado en la Ciudad de Bogotá del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2020, con una intensidad de 96 horas académicas en modalidad virtual, Resolución No. 1691/2020.

Coronel (RA). CRISANTO QUINTERO ARIZA
Jefe División de Extensión y Proyección Social
Universidad Militar Nueva Granada

Dra. MARIA IRMA BOTERO OSPINA
Decana Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Militar Nueva Granada

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SOLANYI MILLERLEY AVILA CIFUENTES

Con Cedula de Ciudadania No. 1019038775

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Villeta. a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

65345085 - 16/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509002043679CC1019038775C.

REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que SOLANYI MILLERLEY AVILA CIFUENTES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1019038775 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Villeta. a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

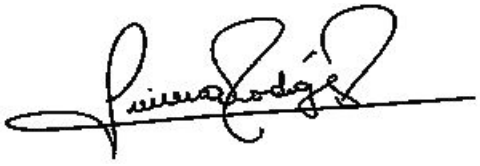

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509002043679CC1019038775E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SOLANYI MILLERLEY AVILA CIFUENTES

Con Cedula de Ciudadania No. 1019038775

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

63351329 - 15/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543001993012CC1019038775C.

SENA

REGIONAL VALLE

EL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

CERTIFICA

Que SOLANYI MILLERLEY AVILA CIFUENTES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1019038775 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartago, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543001993012CC1019038775E

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REESTRUCTURADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que,

SOLANYI MILLERLEY AVILA CIFUENTES

C.C. No. 1.019.038.775 DE BOGOTA D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL

Dirección Nacional

Subdirección Académica

Secretaría General

Facultad de Posgrado

FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA) 24 DE FEBRERO DE 2017
(Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63)
Registro ESAP No. 2017 - 04076
Anotado al Folio 28 Libro 21

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 24 del mes de febrero de 2017, en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, presidida por el Doctor **CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO**, por delegación conferida a través de la resolución N°. 2042 del 3 de noviembre de 2009 del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública; y tal como consta en el libro de registros N° 21 de la Facultad de Posgrado, Folio N° 28, Registro ESAP N° 04076 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 36 se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL
Registro SNIES N° 1703

A:
SOLANYI MILLERLEY AVILA CIFUENTES
1.019.038.775 DE BOGOTA D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, el 24 del mes de febrero de 2017, en la ciudad de Fusagasugá, válida para todos los efectos legales.

Fdo.
CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO
Preside

ALEXANDER CRUZ MARTINEZ
Secretario General (E)

Sede Territorial Cundinamarca
Carrera 2 N° 20 – 02 Fusagasuga – Teléfonos: (091) 8678500 – 8673649
FAX.: (091) 2202790 ext. 7205 correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

SOLANYI MILLERLEY AVILA CIFUENTES

C.C. No. 1.019.038.775 DE BOGOTÁ D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA) 27 DE FEBRERO DE 2015

Dirección Nacional | Secretaria General | Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995. ARTICULO 63)

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE GRADO

En el libro de actas Generales de Pregrado N° 03 aparece en el folio 18 el Acta N° 29, que dice: En ceremonia realizada el día veintisiete (27) del mes de Febrero de dos mil quince (2015), en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, presidida por el Doctor CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO, por delegación conferida a través de la resolución N°. 2042 del 3 de noviembre de 2009 del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, otorgo mediante registro ESAP No. 2015-29569, Folio 21, del libro de registro N° 20 el título de:

ADMINISTRADOR PUBLICO
Registro SNIES N° 1697

A:
SOLANYI MILLERLEY AVILA CIFUENTES
Cédula de ciudadanía No. 1.019.038.775 de Bogotá D.C..

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, en la ciudad de Fusagasugá, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015), válida para todos los efectos legales.

Fdo.
CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO

Bogotá D.C.

CESAR NORBERTO BARRERA AVILA
Secretario General

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Unidad Educativa Municipal
"Carlos Lozano y Lozano"

Fusagasugá – Cundinamarca
Jornada Mañana

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 001301 del 6 de Septiembre de 2000
Resolución Jornada Diurna 005311 del 28 de Octubre de 2002

Confiere a:

Solanyi Millerley Avila Cifuentes

T.I. 891108-62874 de Fusagasugá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO
FUSAGASUGA - CUND.

Alberto Emiliano Corredor Pereira
Rector

Angel Ignacio Baquero Wilches
Secretario

Anotado en el acta ..... del libro para control interno de diplomas No. .....

Dado en Fusagasugá, a 01 de Diciembre de 2006

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de

Acta de Grado

Unidad Educativa Municipal
"CARLOS LOZANO Y LOZANO"

Jornada Mañana

Trav.12 No. 16 bis - 56 Tel.: 8730813-8673616

Dane: 125290000103
Inscripción S.E.: 463
Inscripción ICFES: 008607

En la ciudad de Fusagasugá el día 1 de Diciembre de 2006 se reunieron, con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último grado, los Suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la Unidad Educativa Municipal "CARLOS LOZANO Y LOZANO" Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA, para otorgar el Título de bachiller en la modalidad ACADEMICA, según Resolución 005311 de 28 de Octubre de 2002, y Decreto No. 062 de Marzo 03-2003 por medio del cual se formaliza el nombre de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Fusagasugá, comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

SOLANYI MILLERLEY AVILA CIFUENTES
T.I. 891108-62874 de Fusagasugá

Es fiel copia tomada del libro de Actas original general de Grado No.26 Folio 107, de fecha 1 de Diciembre de 2006, consta de No.159 alumnos que comienzan con el nombre de: ALDANA ESCOBAR JENNIFER ALEXANDRA y cierra con el nombre de: VILLAMIL BUSTOS LIZETH NATALI

FIRMADO Y SELLADO POR ALBERTO EMILIANO CORREDOR PEREIRA Rector de la Unidad Educativa ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES Secretario.

Dada en Fusagasugá, a 01 días del mes de Diciembre de 2006

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7°. Del Decreto 18 de 1981.

ALBERTO EMILIANO CORREDOR PEREIRA
Rector

ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES
Secretario

No Requiere ser registrado en la Secretaria de Educación según Decreto No.921 del 6 de Mayo de 1.994